



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 ABR. 2019

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Facundo Álvarez Raso solicitando licencia por estudio con goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Facundo Álvarez Raso solicita licencia para cursar estudios de posgrado en la ciudad de Buenos Aires.

Que el Docente se desempeña como Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva en la asignatura Servicios Turísticos: Transporte, y Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Administración de Empresas Turísticas, de las Carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Turismo sede Comodoro Rivadavia.

Que la solicitud de licencia por estudio con goce de haberes se encuadra en lo establecido por el Artículo 49 punto I Inc. e del Convenio Colectivo de Trabajo Docente para las Universidades Nacionales, Decreto 1246/15 y la Ordenanza Consejo Superior N° 151, Artículo 6°, punto I, inciso "e".

Que las razones expuestas son atendibles.

Que no hay objeciones para el otorgamiento de la licencia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 11 y 12 de marzo, ppos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia por estudio con goce de haberes, al Lic. Facundo Álvarez Raso, DNI 24.777.036, en los cargos de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Servicios Turísticos: Transporte y Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Administración de Empresas Turísticas, de las Carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Turismo sede Comodoro Rivadavia, a partir del 7 de marzo de 2019 y por el término de un año.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB 190 - 19

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente